



Dirección de Obras Particulares

Final de obra en obras particulares y bóvedas

En ambos casos necesitará:

- Completar solicitud y abonar sellado administrativo.
- 2 fotos de frente incluidas vereda
- Plano aprobado original.
- Libre deuda:

Del CPI. Presentado por el profesional matriculado en el municipio que haya realizado la presentación del plano y posterior aprobación, del trámite en cuestión.-

Formularios de revaluó oficial de rentas (las bóveda quedan exentas)

(Una vez realizada la inspección y verificado que la obra se encuentra conforme al plano aprobado se da la liquidación de derechos según el canon en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente para su posterior otorgamiento del certificado de Final de Obra)

Permiso de obra

(Se otorga cuando se obtenga los visados correspondientes y posteriores Control Técnicos, se abona un sellado según la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.)